MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2356

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART.1 DE LA RESOLUCION 1894/18 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 183/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS, CATERPILLAR, VOLVO, VALMET, MICHIGAN Y CHAMPION. ID N° 335.864.

Asunción, 11 diciembre de 2018.-

VISTO: La Nota UOC Nº4668/2018 presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 183/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS, Caterpillar, VOLVO, VALMET, MICHIGAN Y CHAMPION. ID N° 335.864.

CONSIDERANDO: La Nota DNCP/DNC N° 21900/2018 del 29 de octubre de 2018, por la cual la DNCP informa que tras el análisis realizado a la adjudicación en cuestión ha surgido una observación, por lo que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Dictamen de Re-evaluación del Comité de fecha 11 de octubre del corriente, la convocante emitió Resolución MOPC Nº 1894/2018 del 18 de octubre, en virtud del cual recomienda la disminución de los Montos Mínimos y Máximos de los lotes N° 1 y N° 2 del llamado que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución MOPC Nº 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, emitió dictamen complementario de fecha 29 de noviembre de 2018, en virtud del cual recomienda mantener los Montos Mínimos como inicialmente se ha fijado en las bases del llamado y disminuir los Montos Máximos de los lotes N° 1 y N° 2 respectivamente.

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

M.O.P.C.

Abg. Mariel Bueno Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2356

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART.1 DE LA RESOLUCION 1894/18 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 183/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS, CATERPILLAR, VOLVO, VALMET, MICHIGAN Y CHAMPION. ID N° 335.864.

Art. 1°.- Modificar parcialmente el Art.1 de la Resolución 1894/18, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 183/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS, CATERPILLAR, VOLVO, VALMET, MICHIGAN Y CHAMPION. ID N° 335.864conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

LOTE 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS CHAMPION, VOLVO, MICHIGAN, VALMET y LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS CATERPILLAR:

LOTES	EMPRESAS	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
N° 1	RIEDER & CIA SACI (RUC N° 80002612-8)	2.609.375.000 (Guaraníes dos mil seiscientos nueve millones trescientos setenta y cinco mil)	5.218.750.000 (Guaraníes cinco mil doscientos diez y ocho millones setecientos cincuenta mil)
N° 2	S.A.C.I. H.PETERSEN (RUC N° 80002126-6)	2.609.375.000 (Guaraníes dos mil seiscientos nueve millones trescientos setenta y cinco mil)	5.218.750.000 (Guaraníes cinco mil doscientos diez y ocho millones setecientos cincuenta mil)

Debe decir

EMPRESAS	MONTOS MÍNIMOS	ONTOS MÁXIMOS
RIEDER & CIA SACI (RUC N° 80002612-8)	**Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones)**	**Gs. 8.000.000.000.- (Guaraníes ocho mil millones)**
S.A.C.I. H. PETERSEN (RUC N° 80002126-6)	**Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones)**	**Gs. 8.000.000.000.- (Guaraníes ocho mil millones)**

Art.2.- Establecer, que los ejercicios fiscales comprometidos serán los previstos inicialmente en las bases del llamado: 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

Art.3°. - La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art.4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

L.O.P.C.